



20 de marzo de 2020

(20-2244)

Página: 1/3

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 B) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATAción
DE EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE
A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

VIET NAM

Determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 19 de marzo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Viet Nam.

De conformidad con el párrafo 1 b) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, el Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Viet Nam (en adelante denominado "MOIT") notifica que se ha constatado que existe daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones de "determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear" clasificados en los códigos 7207.11.00, 7207.19.00, 7207.20.29, 7207.20.99, 7224.90.00, 7213.10.10, 7213.10.90, 7213.91.20, 7214.20.31, 7214.20.41, 7227.90.00, 7228.30.10 y 9811.00.00 del SA.

1 SÍRVANSE FACILITAR PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES

- Tras la aplicación de la medida de salvaguardia inicial, los resultados de la rama de producción nacional habían mejorado considerablemente durante el período 2017-2018, en particular en lo que respecta a la producción, la cuota de mercado, el empleo y la productividad. Sin embargo, la producción comenzó a disminuir en los seis primeros meses de 2019.

- Ventas: las ventas de exportación y en el mercado interno aumentaron. No obstante, se observó una tendencia a la baja en las ventas de productos semiacabados en el mercado interno desde 2018.

- Beneficios: Tras la aplicación de la medida de salvaguardia inicial y, en lo que respecta a los productos semiacabados, la rama de producción nacional obtuvo beneficios, a pesar de que la rentabilidad seguía siendo baja. En los seis primeros meses de 2019 hubo indicios de pérdidas. En lo que respecta a los productos acabados, la rentabilidad aumentó durante el período 2015-2016, pero comenzó a disminuir gradualmente.

- Existencias: la relación entre las existencias y la producción se redujo en 2016 y 2017, pero aumentó en 2018 y alcanzó un nivel sin precedentes en los seis primeros meses de 2019.

De estos indicadores se desprende que la rama de producción nacional no se ha recuperado plenamente del daño causado por las importaciones. En vista de los resultados actuales de la rama de producción nacional, si no se prorroga la medida de salvaguardia inicial, difícilmente esta podrá competir con las importaciones.

2 REAJUSTE DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

La rama de producción nacional ha realizado planes de reajuste destinados a aumentar su productividad y la calidad de sus productos, que conllevan reajustes de la producción, la línea de producción, la tecnología, el empleo, la gestión y la comercialización.

3 SÍRVANSE FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE SI LAS IMPORTACIONES HAN AUMENTADO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Año	2015	2016	2017	2018	6 meses 2018	6 meses 2019
Productos semiacabados de acero aleado o sin alear						
Importaciones (t)	1.606.819	672.469	33.915	30.028	25.050	101.486
Tendencia (%)		-58,1	-95	-11,5	-	305,1
Relación entre las importaciones y la producción nacional (%)	28,5	8,6	0,3	0,3	0,5	2,2
Productos acabados de acero aleado o sin alear						
Importaciones (t)	1.153.461	693.820	201.479	162.824	76.041	82.588
Tendencia (%)		-39,8	-71	-19,2	-	8,6
Relación entre las importaciones y la producción nacional (%)	17,2	8,0	2,2	1,6	1,5	1,8

El volumen de las importaciones objeto de examen tendió a disminuir significativamente. Sin embargo, en los seis primeros meses de 2019, la proporción de las importaciones examinadas (tanto de productos semiacabados como acabados) mostró una tendencia al alza en términos relativos y absolutos. El volumen de las importaciones de determinados productos semiacabados de acero aleado o sin alear aumentó de 25.050 toneladas en los seis primeros meses de 2018 a 101.486 toneladas en los seis primeros meses de 2019. El volumen de las importaciones de determinados productos acabados de acero aleado o sin alear aumentó de 76.041 toneladas en los seis primeros meses de 2018 a 82.588 toneladas en los seis primeros meses de 2019.

4 SÍRVANSE DESCRIBIR DE FORMA PRECISA EL PRODUCTO AFECTADO

Determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear incluidos en los códigos 7207.11.00, 7207.19.00, 7207.20.29, 7207.20.99, 7224.90.00, 7213.10.10, 7213.10.90, 7213.91.20, 7214.20.31, 7214.20.41, 7227.90.00, 7228.30.10 y 9811.00.00 del SA importados en Viet Nam.

5 EN CASO DE QUE UNA MEDIDA DEFINITIVA SUSTITUYA A UNA MEDIDA PROVISIONAL, O EN CASO DE QUE SE PRORROGUE UNA MEDIDA DEFINITIVA, SÍRVANSE PROPORCIONAR UNA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE CUALQUIER PARTE DEL PRODUCTO IMPORTADO QUE DEJE DE ESTAR SUJETA A LA MEDIDA, ASÍ COMO LOS CÓDIGOS DEL SISTEMA ARMONIZADO CON QUE INGRESA DICHA PARTE EN EL MERCADO, A NIVEL DE 6 DÍGITOS, POR LO MENOS, Y A NIVEL SUBNACIONAL (POR EJEMPLO, A NIVEL DE 8, 9 O 10 DÍGITOS), DE SER FACTIBLE

No se aplica.

6 SÍRVANSE DESCRIBIR DE FORMA PRECISA LA MEDIDA PREVISTA

El MOIT todavía no ha previsto ninguna medida en respuesta a su determinación de existencia de daño grave o amenaza de daño grave. Actualmente está estudiando las medidas que procede recomendar.

7 SÍRVANSE INDICAR LA FECHA PREVISTA DE INTRODUCCIÓN DE LA MEDIDA

Véase la respuesta al punto 6 *supra*.

8 SÍRVANSE INDICAR LA DURACIÓN PREVISTA DE LA MEDIDA

Véase la respuesta al punto 6 *supra*.

9 SI SE TRATA DE UNA MEDIDA CUYA DURACIÓN EXCEDA DE TRES AÑOS, SÍRVANSE INDICAR LA FECHA PREVISTA DEL EXAMEN QUE (EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 7) HA DE REALIZARSE A MÁS TARDAR AL PROMEDIAR EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA, EN CASO DE QUE SE HAYA FIJADO YA LA FECHA DE DICHO EXAMEN

Véase la respuesta al punto 6 *supra*.

10 SI LA DURACIÓN PREVISTA EXCEDE DE UN AÑO, SÍRVANSE INDICAR EL CALENDARIO PREVISTO PARA LA LIBERALIZACIÓN PROGRESIVA DE LA MEDIDA

Véase la respuesta al punto 6 *supra*.

11 EN CASO DE QUE LA NOTIFICACIÓN SE REFIERA SOLO A UNA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O DE AMENAZA DE DAÑO GRAVE, Y NO A UNA DECISIÓN DE APLICAR O PRORROGAR UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA

- i. **sírvanse indicar los plazos para que las partes interesadas formulen observaciones, o cualquier otro procedimiento pertinente a la decisión de aplicar las medidas; y**
- ii. **sírvanse facilitar información con respecto al procedimiento para la celebración de consultas previas con los Miembros que tengan un interés sustancial como exportadores del producto de que se trate.**

La información acerca de los procedimientos y los plazos pertinentes relativos a la investigación figura en el aviso de iniciación del examen relativo a la prórroga.

El 20 de enero de 2020, la autoridad investigadora celebró una audiencia pública con las partes interesadas.

El MOIT está abierto a la celebración de consultas con los Miembros que tengan un interés sustancial como exportadores del producto de que se trata.

Sírvanse enviar a la siguiente dirección toda información u observación adicional:

LEGAL AFFAIRS DIVISION

TRADE REMEDIES AUTHORITY OF VIET NAM - MINISTRY OF INDUSTRY AND TRADE

Dirección: 25 Ngo Quyen Street, Hoan Kiem District, Hanoi, Viet Nam

Teléfono: (+84 24) 7303.7898 (ext.: 130)

Fax: (+84 24) 7303.7897

Correo electrónico: pvtm@moit.gov.vn
